

ISRAEL MIRANDA TORO

Revisor Fiscal – CORTOLIMA

INFORME DEL REVISOR FISCAL

**A LA HONORABLE ASAMBLEA CORPORATIVA DE LA CORPORACIÓN
AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"**

VIGENCIA DE 2016

1. Normas del Código de Comercio

El presente informe se elabora y remite con el propósito de dar cumplimiento a los Artículos No. 207 y 208 del Código de Comercio, por consiguiente la Revisoría Fiscal de Cortolima expide el presente Dictamen, basado en los resultados de las Auditorias y seguimientos. El presente informe no tiene restricciones con su circulación, por tanto puede ser conocido por terceros interesados.

2. Estados Financieros Dictaminados

En calidad de Revisor Fiscal de **LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA- CORTOLIMA**, he recibido los Estados Financieros a corte 31 de Diciembre de 2016, con el fin de Dictaminarlos y/o dar una opinión sobre ellos:

Balance General, Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, Cambios en el Patrimonio, Notas a los Estados Financieros, Informe de Gestión, los cuales son relativos a la vigencia en mención, dichos Estados Financieros básicos fueron debidamente certificados por el Representante Legal y el Contador Público que los preparó.

3. Aplicación de las Normas de Auditoria

Efectúe mis pruebas de acuerdo con las normas establecidas por la Profesión para la revisión de los Estados Financieros, por consiguiente, se obtuvo la información y el conocimiento de los procedimientos utilizados en la preparación de estos Estados Financieros, mediante las investigaciones con los Funcionarios responsables, Procedimientos analíticos de revisión, Pruebas de los documentos y Registros de Contabilidad, aplicando las Normas de Auditoria de General Aceptación.

ISRAEL MIRANDA TORO

Revisor Fiscal – CORTOLIMA

4. Alcance de la Auditoria

En el ejercicio de las funciones de la Revisoría Fiscal, no se presentó ninguna limitante, ni restricción en el alcance de las pruebas, por lo tanto considero que se planificó y ejecutó la auditoria con base en pruebas selectivas de las evidencias que soportan los montos reflejados en los Estados Financieros de la Corporación proporcionando una base razonable para expresar mi opinión.

5. Opinión

En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados, fielmente tomados de los libros y soportes que reposan en los archivos de Cortolima, presentan razonablemente la situación financiera de **LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA** al 31 de Diciembre de 2016. De conformidad con las normas vigentes, políticas y principios de tipo general y específico, contenidos en el marco conceptual del Régimen de Contabilidad Pública, el cual está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública. Por consiguiente el Manual de Procedimientos que conforman el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Publica, expedida por la Contaduría General de la Nación. El registro oficial de los Libros de Contabilidad, la evaluación del Sistema de Control Interno, el cumplimiento de las Leyes, las regulaciones que la afectan y el grado de eficiencia y eficacia en el manejo de los programas y actividades evaluados. Manifiesto que los resultados de sus operaciones y la información contable se llevaron de conformidad con los Principios de Contabilidad establecidos por la Contaduría General de la Nación y sus Notas a los Estados Contables hacen parte integral de este Dictamen.

6. El Control Interno

Respecto al Sistema de Control Interno de la Corporación informo que durante la vigencia 2016, se realizó el seguimiento al cumplimiento de los Planes de Mejoramiento Institucional, Funcional y/o Individual plasmado por dicha oficina, los respectivos informes donde se evidencia un mejoramiento en la gestión de la Corporación.

Así mismo informo que la Oficina de Control Interno cumplió con la capacitación del Sistema de Gestión integrado (MECI-CALIDAD) a todos funcionarios de la Corporación, buscando hacer retro-alimentación para los que ya conocen el sistema y dándolo a conocer a los nuevos funcionarios, de esta manera lograr la Eficiencia, Eficacia y Efectividad en cada uno de los 12 procesos que este sistema aplica en la Corporación.

ISRAEL MIRANDA TORO

Revisor Fiscal – CORTOLIMA

7. Informe de Gestión

El informe de Gestión de la Administración, guarda debida concordancia entre este y los Estados Financieros presentados. El informe consta de una exposición sobre la evolución del manejo ambiental y la Situación Económica, Administrativa y Jurídica de CORTOLIMA.

8. Otras Manifestaciones

Las Operaciones registradas en los Libros se ajustan a los Principios de Contabilidad generalmente aceptados, los Actos de los Administradores de la Corporación se ajustan a los Estatutos y a las disposiciones legales que regulan la actividad, los Comprobantes de las cuentas, en su caso se llevan y conservan en forma adecuada.

9. Seguridad Social

De acuerdo con los artículos No.11 y 12 del Decreto reglamentario No.1406 de 1999, manifiesto que la información contenida en las Declaraciones de Autoliquidación de Aportes al Sistema de Seguridad Social correspondiente al año auditado y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos, base de cotización, han sido tomadas de los Registros Contables de La Corporación Autónoma Regional del Tolima- CORTOLIMA y no se encuentra en mora por concepto de Aportes al Sistema de Seguridad Social.

Con base en los procedimientos realizados y las evidencias obtenidas, en mi concepto como Revisor Fiscal Certifico:

- Que: la Contabilidad de La Corporación Autónoma Regional Del Tolima - CORTOLIMA ha sido llevada conforme a las Normas Legales y Técnicas Contables.
- Que existe concordancia entre los Estados Financieros que se acompañan y el Informe de Gestión preparado y certificado por cada uno de los funcionarios responsables en su área.
- Que los Aportes al Sistema de Seguridad Social , en cuanto a su liquidación han sido efectuados, declarados y pagados oportunamente de conformidad con los registros y soportes contables, encontrándose a Paz y Salvo por concepto de Aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión.

ISRAEL MIRANDA TORO

Revisor Fiscal – CORTOLIMA

- Que con base en los Procedimientos conceptuó que las Operaciones, Registradas en los Libros, los Actos de los Administradores y Funcionarios se ajustan a los Estatutos, y las disposiciones de la Asamblea Corporativa y Consejo Directivo.
- Que la Corporación cuenta con cuatro sedes: la zona norte- Lérica, zona sur- Chaparral, zona sur-oriente- Purificación y zona oriente- Melgar, que apoya la gestión a nivel general en todo el departamento del Tolima.
- Que la Corporación cuenta con un centro de fauna silvestre y flora incautada, dotado para el albergue a corto plazo de estos, allí se cuenta con profesionales que están al cuidado y protección, Desarrollan protocolos establecidos para cumplir con los procesos hasta llegar a los lotes de liberación, preparándolos para su liberación y encuentro con su hábitat. Y con la flora mantienen un control determinando por lotes cada material hasta su final distribución.
- Que de acuerdo a procedimientos consideró que las operaciones registradas en los libros, los actos de los administradores y funcionarios se ajustan a los estatutos, a disposiciones de la Asamblea Corporativa y el Consejo Directivo.
- Que para los seguimientos ejecutados, se contó con toda la parte logística, apoyo técnico para la realización de los mismos, y no se presentó ninguna limitante, ni restricción en el alcance de la información requerida.



ISRAEL MIRANDA TORO
Revisor Fiscal
T.F 45.526-T

Ibagué, Febrero 10 de 2017.